



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 325-2018-MPH/GDT.

Ayacucho,

**08 AGO. 2018**

**VISTO:**

El Expediente N°17963-2018, por el cual DON NORVIL RUPERTO DELGADO NUÑEZ, en condición de apoderado de la Empresa Gloria S.A. solicita autorización para la ubicación de un anuncio publicitario comercial, sobre el Vehículo marca HYUNDAI con placa YIY-786, con circulación en el distrito de Ayacucho pero fuera del Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncio y aviso publicitario dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79° inciso 01, numeral 14.4 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N°006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir a promover la publicidad comercial que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina autorizar la ubicación de anuncios publicitario;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la ubicación de un anuncio publicitario comercial a la Empresa Gloria S.A.C. de conformidad al diseño y características técnicas siguientes, fuera del Centro Histórico:

- Nombre comercial: NUEVA GLORIA SIN LACTOSA, ahora todos podemos tomar leche, tarro de leche gloria de acuerdo al diseño y vista fotográfica presentada en el expediente.
- Licencia de Funcionamiento N° 056537 -2013 de Municipalidad la Victoria, Lima.
- Dimensiones: 3.20m; 2.05m. ubicado en los 02 lados de la carrocera y parte posterior.
- Vehículo: HYUNDAI con placa YIY-786.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias y a la Subgerencia de Centro Histórico para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho 09 AGO. 2018

Oficio Circ. N° 2075-2018-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RE-325-2018-MPH/GDT  
de fecha: 08 AGO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

